



Ilustre Municipalidad
Coihueco
Departamento de Salud

REF: AUTORIZA COMPRA URGENTE DE INSUMOS
MEDICOS CARRO DE PARO CESFAM COIHUECO

DECRETO N° 774

COIHUECO 24/02/2011

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras publicas y su reglamento de año 2003 y sus modificaciones.
- 3.- El D. A. 2285 del 26 de Mayo del 2009: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de implementar Carro de Paro para Emergencias con riesgo vital en forma urgente.
- 2.- Ord N° 60 del Jefe del Departamento de Salud Sr Jorge Jaramillo Solis del 21 de Febrero del 2011 quien ordena implementación inmediata de un carro de paro al constatar en terreno la carencia del los implementos de urgencia para dicho carro, en desmedro de los potenciales beneficiarios.
- 2.- El D.A. 607 del del 7 de Febrero del 2011 que designa al Sr Pablo Pulgar Sepúlveda Alcalde de Coihueco subrogante.

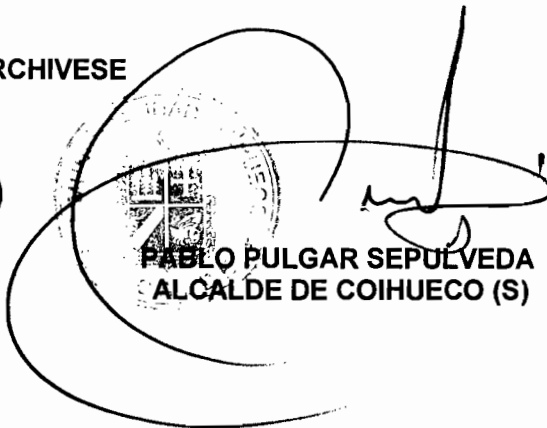
DECRETO

Autorícese compra de Insumos Médicos de forma directa a través de la opción del portal chilecompra.cl emergencia, urgencia o imprevistos por \$ 257.944 (Doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro) mas iva a Codimed Chile Ltda. para implementar Carro de Paro para el Cesfam Coihueco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno Lopez
*GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Pulgar Sepúlveda
PABLO PULGAR SEPULVEDA
ALCALDE DE COIHUECO (S)

PPS/GML/JJS/LSG/WCF/wcp